

SESIONES ORDINARIAS
2008
ORDEN DEL DIA N° 156

COMISION DE DEFENSA NACIONAL

Impreso el día 5 de mayo de 2008

Término del artículo 113: 14 de mayo de 2008

SUMARIO: **Pedido** de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la existencia de oficinas destinadas a brindar apoyo moral y material a militares procesados por delitos en dependencias de la Dirección de Bienestar del Ejército Argentino. **Alcuaz, Linares (M.V.), Sánchez y Peralta.** (1.123-D.-2008.)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Defensa Nacional ha considerado el proyecto de resolución de los señores diputados Alcuaz, Linares (M.V.), Sánchez y Peralta, por el que se solicita informes al Poder Ejecutivo acerca de diversas cuestiones relacionadas con la instalación de oficinas destinadas a brindar asesoramiento legal, material y apoyo moral a militares procesados por delitos de lesa humanidad en dependencias de la Dirección de Bienestar del Ejército Argentino; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que a través del organismo que corresponda se sirva informar:

1. Si existen oficinas destinadas a brindar apoyo moral y material a militares procesados por delitos en las dependencias de la Dirección de Bienestar del Ejército Argentino, y en el ex comando del I Cuerpo del Ejército en Palermo o en alguna otra dependencia de dicha fuerza.

2. Si en el edificio Libertad o en otra dependencia de la Armada Argentina existen organismos similares abocados a la contención de marinos procesados.

3. En caso de que existan organismos como los del punto 1 y 2, en qué consiste el apoyo que se le está brindando.

4. Con qué recursos presupuestarios se desarrollan estos servicios y a qué montos corresponderían.

5. Aclarar en qué marco y con qué objeto las fuerzas armadas mantendrían “conversaciones institucionales” con todos los implicados en delitos de derechos humanos según surge de lo atestiguado ante la Justicia de Chubut por el capitán de navío (R.) Juan Martín Poggi.

6. Si alguna otra fuerza contiene dentro de su organigrama alguna dependencia como las mencionadas, y cuáles serían sus funciones y alcances.

Sala de la comisión, 23 de abril de 2008.

*Jorge A. Villaverde. – Jorge L. Albarracín.
– Beatriz S. Halak. – Horacio A.
Alcuaz. – Eugenio Burzaco. – Alicia M.
Comelli. – Gustavo J. C. Cusinato. –
Zulema B. Daher. – Ariel R. A. Dalla
Fontana. – José I. García Hamilton. –
Ernesto S. López. – Rafael A. López. –
Carlos A. Raimundi. – Fernando
Sánchez. – Carlos D. Snopak. – Enrique
L. Thomas. – Pablo V. Zancada.*

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Defensa Nacional, al considerar el proyecto de resolución de los señores diputados

Alcuaz, Linares (M.V.), Sánchez y Peralta cree necesario introducir modificaciones al texto original, en razón de una mejor técnica parlamentaria y gestión legislativa, dando curso favorable al dictamen que antecede.

Jorge A. Villaverde.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que a través del Ministerio de Defensa, se sirva informar:

1. Si se instalaron oficinas destinadas a brindar asesoramiento legal, material y apoyo moral a militares procesados por delitos de lesa humanidad en las dependencias de la Dirección de Bienestar del Ejército Argentino, en los cuarteles del ex comando del I Cuerpo del Ejército en Palermo o en alguna otra dependencia de dicha fuerza.

2. Si en el edificio Libertad, o en alguna otra dependencia de la Armada Argentina existe un área donde se encuentran oficiales de marina y/o personal civil abocados a la contención y asesoramiento a marinos procesados por delitos de lesa humanidad.

3. De ser así, cuáles son las razones que justifican la existencia de dichos servicios.

4. Si nos podría explicitar en qué consiste el apoyo moral, material y/o asesoramiento.

5. A quiénes estarían dirigidos estos servicios y si serían extensivos a personas ajenas a las fuerzas, que habrían sido citadas como testigos en las causas contra represores.

6. Con qué recursos se sostendrían dichos servicios y, en caso de ser sustentados por el presupuesto del Ministerio de Defensa, a qué montos ascienden.

7. Si nos puede aclarar en qué marco y con qué objeto, la Armada Argentina mantendría supuestas “conversaciones institucionales” con todos los implicados en delitos de lesa humanidad, según surge de lo atestiguado ante la Justicia de Chubut por el capitán de navío Juan Martín Poggi.

8. Si alguna otra fuerza bajo su control contiene dentro de su organigrama alguna dependencia como las antes mencionadas.

9. En caso de ser afirmativo lo expuesto en el punto número 8), se sirva detallar sus funciones, misiones y alcance.

*Horacio A. Alcuaz. – María V. Linares. –
Fabián F. Peralta. – Fernando
Sánchez.*